



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de materiales N° 35.472, de fecha 27.01.2015, emitido por DIDECO Cultura;

- Orden de compra 3000-124-SE15, de fecha 29.01.2015; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.516. -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **GUILLERMO SEGURA RIVERA, RUT N°** [REDACTED], por Servicio de Traslado de Participantes en "1° Caravana Cultural de la Provincia", desde Monte Patria, Samo Alto, Punitaqui y Ovalle, la que se realizará en Combarbalá, el día 06.02.2014. Servicio solicitado por DIDECO Cultura.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 515.000 (Quinientos quince mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.111, "Caravana Cultural", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

BBR/mbr